

SECC. 1ª N° 525

LAS CONDES, 07 ENE. 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4177 del 11 de Diciembre de 2012, que pone en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta Municipalidad para el ejercicio 2013; el acuerdo N° 150 / 2012 de la 152ª Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, efectuada 29 de Noviembre de 2012; el informe de imputación N° 573 de fecha 2 de Enero de 2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Decreto Alcaldicio Secc.1ª N° 4989 de fecha 20 de diciembre de 2010 y en uso de las facultades que me fueron delegadas por el Dec. Alc. Secc. 1ª N° 4117 del 21 de Diciembre de 2004.

DECRETO:

- 1º. **AUTORÍZASE** la entrega de una subvención a la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES, RUT 70.902.000-5**, por la suma de M\$ 16.388.853 (diez y seis mil trescientos ochenta y ocho millones ochocientos cincuenta y tres mil pesos).
- 2º. La presente subvención se entiende otorgada desde el 1 de Enero de 2013.
- 3º. El beneficiario deberá destinar los fondos que se entregan en subvención a los siguientes fines:
 - A. DIRECCION DE EDUCACION: M\$ 5.572.020 para gastos operacionales, remuneraciones y desarrollo de programas.
 - B. DIRECCION DE SALUD: M\$ 5.180.971 para gastos operacionales, remuneraciones, desarrollo de programas y M\$ 4.161.932 aportes del Servicio de Salud.
 - C. INVERSIÓN: M\$ 1.370.930 para inversión en el área de Educación y Salud; M\$ 103.000 para colegios concesionados.
- 4º. La Municipalidad de Las Condes verificará la correcta inversión de los recursos a que se refiere el punto N° 3 del presente decreto, mediante auditorías que realizará la Dirección de Control.
- 5º. Los recursos de los puntos 3.A y 3.B se entregarán de acuerdo al Flujo de Caja de la Municipalidad, en doce cuotas mensuales. Los recursos del punto 3.C se entregarán de acuerdo al Flujo de Caja de la Municipalidad.

6°. IMPÚTESE el gasto :

SUBTÍTULO : 24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
ITEM : 01 AL SECTOR PRIVADO
ASIGNACIÓN : 002 EDUCACIÓN – PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART. 13
DFL 1
ASIG. INTERNA :
CONTRACUENTA : 5410124001
VALOR : \$ 5.572.020.000
PROGRAMAS : \$ 5.572.020.000 GESTIÓN INTERNA

ASIGNACIÓN : 003 SALUD- PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART DFL N.
13.063
ASIG. INTERNA : 001 APOORTE MUNICIPAL
CONTRACUENTA : 5410124001
VALOR : \$ 5.180.971.000
PROGRAMAS : \$ 5.180.971.000 GESTIÓN INTERNA

ASIGNACIÓN : 003 SALUD- PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART DFL N.
13.063
ASIG. INTERNA : 002 APOORTE DEL SERVICIO DE SALUD
CONTRACUENTA : 5410124001
VALOR : \$ 4.161.932.000
PROGRAMAS : \$ 4.161.932.000 GESTIÓN INTERNA

SUBTÍTULO : 33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
ITEM : 01 AL SECTOR PRIVADO
ASIGNACIÓN : 001 CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD
ASIG. INTERNA
CONTRACUENTA : 5420133001
VALOR : \$ 1.370.930.000
PROGRAMAS : \$ 1.370.930.000 SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ASIGNACIÓN : 002 COLEGIOS CONCESIONADOS
ASIG. INTERNA
CONTRACUENTA : 5420133001
VALOR : \$ 103.000.000
PROGRAMAS : \$ 103.000.000 SERVICIOS A LA COMUNIDAD

- 7º. Se deja expresa constancia que la institución beneficiaria se encuentra actualmente inscrita en los registros que mantiene la municipalidad, conforme lo dispuesto en la ley N° 19.862 publicada en el diario oficial de fecha 8 de febrero de 2003, que impone la obligación para los municipios de crear el “registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos.
- 8º. El presente Decreto será notificado a la CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES, RUT 70.902.000-5, por el Secretario Municipal a su representante legal, personalmente o por carta certificada, en el domicilio señalado por éste en su postulación.
- 9º. El Secretario Municipal publicará el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.registros19862.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO.) JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
JORGE VERGARA GOMEZ - SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.
Saluda atentamente a Ud.,


JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Corporación Educación y Salud.
- Contraloría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secplan
- Dpto. de Finanzas
- Dpto. Presupuesto
- Of. Partes.